UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR. 2018

Vista el Memorando N° 0335-2018-UNSCH-OGPP sobre autorización para cobertura de plaza docente por remplazo para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 119-2018-UNSCH-R de fecha 21 de febrero de 2018, se cesó a partir de 01 marzo del 2018, por límite de edad, al profesor Alfredo Papias Mendoza Quispe, Docente EBR, Nivel II-40, asignado a los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, en el Sub capítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico, artículo 8° Medidas en materia de Personal, literal c) establece "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. en el caso de reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos

Que, con Memorando N° 122-2018-UNSCH-OGPP de fecha 16 de marzo de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la opinión técnica presupuestal sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente PAGPA en reemplazo del ex docente Papias Mendoza Quispe; en estricto cumplimiento al artículo 8° Medidas en materia de personal de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018 y la Segunda y Tercera Disposiciones Transitorias de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2018-UNSCH-R

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el primer semestre del año académico 2018, es necesario efectuar la cobertura de plaza por reemplazo de Profesor de EBR 30HP, con cargo a plaza en EBR N° II-40, mediante concurso público de meritos en modalidad de remplazo para los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente por reemplazo mediante concurso público de meritos para los planteles de aplicación Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA A DEDICACIÓN	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0713	Profesor de EBR	30 HP	Reemplazo	Contrato como Profesor EBR 30HP, con cargo a plaza de EBR NII-40, por cese de Alfredo Papias Mendoza Quispe (RR-119-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización/Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización/Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP